CONTRATO NÚMERO: 1.220.02-13.03-0383 **FECHA:** 23 de junio de 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud

CONTRATISTA: HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE.

VALOR: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($122.730.899)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 6000000023 del 15 de marzo 2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 4500037009 de 28 de junio de 2023.

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/1-2024/2330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1 /01/52 SECRETARIA DE SALUD/SGP PRESTACION SERVICIO DE OFERTA/Gestión Administrativa y/

PLAZO: 31 de diciembre de 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JORGE ARTURO VALENCIA REYES - C.C. No. 16.857.545 y ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ, C.C. No.10.482.825.
OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Bernabé, para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud en el municipio de Bugalagrande del Departamento del Valle del Cauca.
Los suscritos JORGE ARTURO VALENCIA REYES - C.C. No. 16.857.545 y ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ, C.C. No.10.482.825, actuando como **Supervisores** y JHON JANNER MORALES GARCIA con cédula de ciudadanía No. 6.200.507, actuando como **Contratista**, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria Departamental de Salud, con el objetivo generar el informe final de Supervisión.

El contratista HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE., cumplió con las obligaciones adquiridas en el convenio No. 1.220.02-19-0383 de 23 de junio de 2023, de acuerdo a la cláusula tercera, las cuales son las siguientes:

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio.
3. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.
4. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se requieran.
5. Garantizar atención integral a los usuarios.
6. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
7. Dar continuidad a la Implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios semestral 2023.
8. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos.
9. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas
Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA**, cumplió con el total de las obligaciones pactadas y contractuales, según lo pactado en el convenio No. 1.220.02-19-0383 de 23 de junio de 2023.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$ 122.730.899**
Valor ejecutado:	$ 122.730.899
Valor no ejecutado:	$ -
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$ 122.730.899**
Anticipo:	$ -
Amortización anticipo:	$ -
Pago anticipado:	$ -
Pagos parciales	$ 92.048.175
Interés moratorio:	$ -
Total pagado:	$ 92.048.175
Saldo a favor de El Contratista:	$ 30.682.724
Saldo a favor de El Departamento:	$ -

El contratista HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE ejecutó el **100%** del Objeto y las obligaciones el convenio No. 1.220.02-19-0383 de 23 de junio de 2023 y se queda a Paz y Salvo por todo concepto, en lo relacionado con lo efectivamente estipulado en el mencionado Contrato, una vez el Departamento del Valle del Cauca -Secretaria de Salud realice el respectivo giro por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($30.682.724).

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los 07 días del mes de diciembre de 2023.

JORGE ARTURO VALENCIA REYES
c.c. No. 16.857.545
Supervisor

ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ
C.C. 10.482.825.
Supervisor

JHON JANNER MORALES GARCIA
C.C. No. 6.200.507
Gerente